



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 609 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Caballero Vargas, contra la empresa “Tráfer Rosado, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

*Sentencia número 497 de 2010*

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez susituto, en funciones de refuerzo, del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre don Juan Manuel Caballero Vargas, como demandante, y “Tráfer Rosado, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Caballero Vargas, contra la empresa “Tráfer Rosado, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de don Juan Manuel Caballero Vargas acordado con efectos del día 4 de abril de 2010, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de 35.585,55 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por don Juan Manuel Caballero Vargas, computados desde el día 3 de mayo de 1995 hasta la fecha de la presente resolución (25 de junio de 2010). Así como debo condenar y condeno al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia, a razón de 52,14 euros brutos diarios, y que ascienden a la cantidad de 4.275,48 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tráfer Rosado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/862/11)